

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: URBANAS S.A.
DEMANDADO: MARGARITA ROSA ROA, YOMAR GÓMEZ MARTÍNEZ.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00397-00

CONSTANCIA: informando al señor Juez, que se allegó memorial el 27 de enero de 2021 por la parte actora, con solicitud de emplazamiento de los demandados. CD. Principal. Desde el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) al despacho. Sírvase proveer.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00397 00

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra procedente emplazar a los demandados YOMAR GÓMEZ MARTINEZ Y MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO, teniendo en cuenta la manifestación del apoderado actor según la cual no fue posible su notificación personal en la dirección conocida para notificación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P.

Con sustento en lo anterior, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los demandados YOMAR GÓMEZ MARTINEZ Y MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO, conforme lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es:

Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En debida oportunidad Secretaría ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 008 del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbbba1bf721bacea1bbd0b2b5048df4a4246ef8f733164f5fcab9b750597f2b6

Documento generado en 09/02/2021 02:39:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>